

Expediente: 367/20-I1

Carátula: CREDIL S.A. C/ MOLINA MARCOS EMANUEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/08/2025 - 04:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MOLINA, MARCOS EMANUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 367/20-I1



H20461511886

JUICIO: CREDIL S.A. c/ MOLINA MARCOS EMANUEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE .367/20-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 08/08/2025 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS de fecha 17/03/2025, por la suma de \$216.026,77, por el cual se expidió ordene de pago por el monto de \$ 63.636, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de \$ 152.390,77. existiendo en la cuenta la suma de \$ 0,38.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 30/05/2024.

CONCEPCION, 08 de agosto de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada **MARCOS EMANUEL MOLINA, DNI N° 37.728.548**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de la **POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN** hasta cubrir la suma de **\$152.390,39 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 39/100)**correspondiente al capital reclamado por saldo de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la letrada **GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO**, con más la suma de **\$45.717 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio al empleador para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la cuenta N°560809561893492, CBU N°2850608750095618934925 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en

Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.AA.

Actuación firmada en fecha 08/08/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.